

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1014 ORGANIZACIÓN CULTURAL RECREATIVA, S.A

El Consejo de Administración de Organización Cultural Recreativa, Sociedad Anónima, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de sus Estatutos Sociales y conforme al artículo 173.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital 8 ("LSC"), ha acordado por unanimidad en su sesión celebrada el día 24 de marzo de 2026, convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social sito en calle Santa María n.º 10, Portugalete (Bizkaia) el 12 de mayo de 2026 a las 18.00 horas en primera convocatoria; y en segunda convocatoria si fuere preciso, el 13 de mayo de 2026 a las 18.00 horas, con el fin de deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente:

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024 y de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025 y de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Quinto.- Delegación de facultades para la ejecución, publicación y elevación a público de los acuerdos sociales adoptados.

Sexto.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Aprobación del balance de la Sociedad Organización Cultural Recreativa, Sociedad Anónima cerrado a 31 de diciembre de 2025, como balance de cesión global.

Segundo.- Toma de razón a los efectos del artículo 5.7, 8.2 del RDL 5/2023.

Tercero.- Aprobación del Proyecto de Cesión Global de activo y pasivo de la Sociedad Cedente.

Cuarto.- Aprobación de la Cesión Global, con arreglo a las menciones del Proyecto de Cesión Global.

Quinto.- Aprobación del Régimen fiscal.

Sexto.- Delegación de facultades para la ejecución, publicación y elevación a público de los acuerdos sociales adoptados.

Séptimo.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

De acuerdo con lo previsto por el artículo 272.2 LSC, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a aprobación de la Junta. Asimismo, de conformidad el artículo 197 LSC, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta General los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día, las informaciones o aclaraciones precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

De acuerdo con el proyecto formulado por el consejo de administración de la Sociedad y, en virtud del artículo 7 del RD-ley 5/2023, de 28 de junio, se informa a los accionistas y acreedores de la Sociedad de que pueden presentar, a más tardar cinco días laborables antes de la fecha de la Junta General, observaciones al proyecto de cesión global de activos y pasivos y al informe del consejo de administración explicando y justificando los aspectos jurídicos y económicos de la cesión global, que están a su disposición en el domicilio social. El Proyecto fue depositado con fecha 16 de marzo de 2026 en el Registro Mercantil de Bizkaia y el hecho del depósito ha sido publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil con fecha 23 de marzo de 2026, pág. 15.165.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social de la Sociedad sito en calle Santa María n.º 10, Portugalete (Bizkaia), la siguiente documentación: (i) las cuentas anuales que serán sometidos a la aprobación de la Junta General; (ii) el proyecto de cesión global de activos y pasivos (el "Proyecto") de la Sociedad (como cedente) en favor de la Fundación Elai Alai (como cesionaria); que incluye, entre otras cuestiones, la identidad de los administradores de las sociedades participantes en la Cesión; (iii) el informe de administradores sobre el Proyecto; (iv) las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios; (v) los estatutos sociales vigentes incorporados a escritura pública de las sociedades participantes en la Cesión; y (vi) el borrador de la escritura pública de ejecución de la Cesión. También podrán examinar las propuestas de acuerdos relativas a los puntos del orden del día. Asimismo, los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío de forma inmediata y gratuita de la citada documentación, dentro de los plazos legales establecidos a tal efecto. Se hace constar que el balance de Cesión cuya aprobación se somete a la Junta General bajo el punto primero del Orden del Día de la Junta Extraordinaria será el contenido en las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025, objeto de aprobación bajo el punto tercero del Orden del Día de la Junta Ordinaria. Adicionalmente, se hacen constar de forma resumida, las menciones mínimas del Proyecto legalmente exigidas: 1.ª La denominación, el tipo social y el domicilio de la Sociedad y los datos de identificación de la Sociedad Cedente: Organización Cultural Recreativa, Sociedad Anónima, con NIF A48049183, con domicilio en Portugalete (Bizkaia), calle Santa María, 10, bajo, e inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, al tomo 1446, folio 167, hoja BI-14162. Fundación Cesionaria: Fundación Elai Alai, con NIF G48941272, con domicilio en Portugalete (Bizkaia), calle Santa María, 10, bajo, inscrita en el Registro de Fundaciones del País Vasco con el número F-52. 2.ª La fecha a partir de la cual la cesión tendrá efectos contables de acuerdo con lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad será el 1 de enero de 2026. 3.ª La información sobre la valoración del activo y pasivo del patrimonio, la designación y, en su caso, el reparto preciso de los elementos del activo y del pasivo que han de transmitirse a cada cesionario. De conformidad con

lo dispuesto en el Proyecto, el total valor del activo y del pasivo asciende a 379.380,87 euros. La totalidad de los activos y pasivos de la Sociedad se transferirán en bloque a la Sociedad Cesionaria. 4.^a La contraprestación que hayan de recibir los accionistas y el criterio en que se funda el reparto. La contraprestación por los activos y pasivos asciende a 22.762,85 € (la "Contraprestación"), y se abonará en efectivo a los accionistas de la Sociedad directamente y en su integridad, en proporción al porcentaje de titularidad de cada accionista en el capital social de la Sociedad. 5.^a Las posibles consecuencias de la cesión global sobre el empleo. La Cesión no tendrá consecuencias sobre el empleo.

Portugalete, Bizkaia, 24 de marzo de 2026.- Secretario no Consejero de Organización Cultural Recreativa, Sociedad Anónima, D. Martín Echévarri Madrigal.

ID: A260012198-1